

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

Número de Acta Nº 449/23.

Carpeta Nº 41.048/23

Tipo de Contratación: TRAMITE SIMPLIFICADO ART. 16º / 17º

Ref.: CONTRATACIÓN POR LA ADQUISICION DE OXIMETRO DE PEDIATRIA NEONATAL, POR EL TERMINO DE SEIS (6) MESES, CON DESTINO A LA DIRECCION ENFERMERIA DEL SANATORIO DR. JULIO MENDEZ.

1. La Dirección Enfermería, con la conformidad del Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez, formula Solicitud de Pedido Nº P16/2023, referente a la Contratación por la adquisición de Oxímetro de Pediatría Neonatal, por el termino de seis (6) meses, con destino al Sanatorio Dr. Julio Méndez (fojas 1/6.)
2. La provisión requerida registra como último antecedente la emisión de la Orden de Compra Nº 825/21, según copia obrante a fojas 6/7.
3. Con fecha 03/07/2023 la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir cotizaciones a titulo referencial a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición Nº 14/Ob.SBA/12 y a los fines de estimar el monto de la presente contratación, reiterándose dicho pedido con fecha 17/08/2023; según fojas 23/48, adjuntándose dichos presupuestos a fojas 61/63.
4. A fojas 86; 93 y 100, se procedió a realizar los llamados a Contratación de Trámite Simplificado Art. 16º / 17º, según Actas de Apertura Nº 247/23; 257/23 y 265/23, quedando los tres llamados desiertos de cotización.
5. A partir de ello la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a realizar el ACTA DE APERTURA Nº 285/23, recibándose UNA (1) sola propuesta, perteneciente a la firma MC MEDICALCARE., según fojas 102/105.
6. A fs. 107 se requiere asesoramiento técnico, que fuera realizado a fs. 108 por la Lic. Mag./ Sra. Haydeé Agüero – Dirección Enfermería del Sanatorio Dr. Julio Méndez, en donde analiza la única oferta presentada.

Por todo lo expuesto, esta Comisión de Pre-adjudicaciones, teniendo en cuenta lo actuado, la oferta presentada, el asesoramiento realizado y conforme las facultades establecidas en el Art. 58º y 59º del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de Ob.SBA, aconseja:

- a) Pre adjudicar a la firma MC MEDICALCARE., por ser la única oferta; ajustarse técnicamente a lo solicitado, de acuerdo al siguiente detalle:

R.Nº	FIRMAS	MOTIVO	CANT.	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	MC MEDICALCARE	Por única oferta, ajustarse técnicamente a lo solicitado, según marca ofrecida.	5	\$ 795.000,00	\$ 3.975.000,00
TOTAL DE LO PREADJUDICADO.....					\$ 3.975.000,00

MBR/mjar.

Dra. María Belén Rubio
Dirección General de Compras y Contrataciones
Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires

RAUL SANCHEZ
COORDINADOR GENERAL
DE RECURSOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BS. AS.